

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29684** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1.- Que en el concurso nº 362/2017, por auto de fecha 09/05/2017, se ha declarado en concurso -voluntario- que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la entidad FITLEADERS, S.L., con CIF B-87015897, y con domicilio en Madrid, Calle Maldonado número 50, 10º, B.

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal designada, Dña. Nuria López Hernández, con despacho profesional sito en Calle Lombia, nº 8, bajo 6, 28009 Madrid, teléfono 655 62 77 40, con fax nº 902808367, y correo electrónico [nurialopez@icam.es](mailto:nurialopez@icam.es), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 9 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035821-1